

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

23973 *ORDEN de 31 de julio de 1990 sobre cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo con fecha 6 de noviembre de 1989 sobre derecho a varios premios en las quinielas en la jornada 14 de la temporada 1979/80.*

Visto el testimonio de la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo con fecha 6 de noviembre de 1989 en el recurso de apelación interpuesto por doña María Grau Calabuig, contra la sentencia de la Audiencia Nacional de 23 de mayo de 1986, que desestimó el recurso contencioso-administrativo promovido por dicha interesada, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 31 de octubre de 1983, que confirmó el acuerdo del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivo-Benéficas de 22 de junio de 1983, que acordó desestimar la reclamación formulada a tener derecho a varios premios en las quinielas en la jornada 40 de la temporada 1979/80;

Resultando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 103 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución, en sus propios términos, de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación promovido por la representación procesal de doña María Grau Calabuig contra la sentencia de 23 de mayo de 1986 dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la excelentísima Audiencia Nacional en el recurso del mismo orden a que el presente rollo se contrae, conformamos íntegramente la expresada resolución sin hacer expresa imposición de las costas causadas en esta segunda instancia.»

Madrid, 31 de julio de 1990.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Economía y Hacienda y Director general del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado.

23974 *CORRECCION de erratas de la Orden de 1 de junio de 1990, de fusión por absorción de la Entidad «Hemisferio L'Abeille, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros y Reaseguros Generales», por la Entidad «Abeille Previsora Riesgos Diversos, Sociedad Anónima de Seguros Generales».*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 176, de fecha 24 de julio de 1990, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 21616, segunda columna, primer párrafo, segunda línea, donde dice: «ciudad Anónima de Seguros Generales» (anteriormente «La Previsora»), debe decir: «ciudad Anónima de Seguros y Reaseguros» (anteriormente «La Previsora»).

23975 *CORRECCION de erratas de la Orden de 5 de julio de 1990 por la que se autoriza a «Ditral, Sociedad Anónima», el establecimiento y gestión de un depósito aduanero público en su recinto del término municipal de Valladolid.*

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 177, de fecha 25 de julio de 1990, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 21875, segunda columna, segundo, último párrafo, última línea, donde dice: «apeadero de Valladolid.», debe decir: «apeadero del ferrocarril.»

En la página 21876, segunda columna, artículo 19, última línea, donde dice: «de entrada, siendo bajo el control de los Servicios de

Aduana.», debe decir: «de entrada, siempre bajo el control de los Servicios de Aduanas.»

En la página 21877, primera columna, artículo 34, segundo párrafo, segunda línea, donde dice: «interesados tengan condecorado el espacio que hayan solicitado. Las», debe decir: «interesados tengan concedido el espacio que hayan solicitado. Las».

23976 *CORRECCION de erratas de la Orden de 7 de septiembre de 1990 sobre atribución y delegación de determinadas competencias en materia de personal, como consecuencia de la publicación del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 231, de 26 de septiembre de 1990, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 27981, columna izquierda, punto segundo, b), donde dice: «...y proceder a su elección...», debe decir: «...y proceder a su selección».

23977 *RESOLUCION de 24 de septiembre de 1990, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística, sobre delegación de competencias para celebrar contratos del personal laboral temporal necesario para la realización del censo de edificios y locales y de población y viviendas.*

El Real Decreto 1147/1990, de 21 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 22), regula la competencia del Presidente del Instituto Nacional de Estadística para la contratación de personal laboral de carácter temporal.

Teniendo en cuenta el extraordinario volumen de efectivos a contratar en las próximas operaciones censales y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo segundo del citado Real Decreto, esta Presidencia dispone:

Primero.-Se confiere en los Delegados provinciales y locales del Instituto Nacional de Estadística la facultad para celebrar los contratos de personal laboral con carácter temporal que sean necesarios para la realización de los censos de edificios y locales y de población y viviendas.

Segundo.-La presente delegación se entiende sin perjuicio de que, en cualquier momento, esta Presidencia pueda recabar el conocimiento y resolución de cuantos asuntos considere oportunos.

Tercero.-Siempre que se haga uso de la presente delegación de competencias deberá constar así en el contrato correspondiente.

Cuarto.-Esta Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de septiembre de 1990.-El Presidente, José Quevedo Quevedo.

23978 *RESOLUCION de 27 de septiembre de 1990, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario del sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el día 27 de septiembre de 1990.*

En el sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el día 27 de septiembre de 1990, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 46, 26, 39, 5, 37, 16.
Número complementario: 20.

El próximo sorteo, de la Lotería Primitiva, correspondiente a la semana número 40/1990, que tendrá carácter público, se celebrará el día 4 de octubre de 1990, a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del sorteo.

Madrid, 27 de septiembre de 1990.-El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.